

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-252.504,66
Cuenta corriente con empresas del grupo	192.403,45
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 6 de septiembre de 2006.—José M.ª Rocafort Morales, Liquidador.—52.648.r

HOTELES Y SERVICIOS DEL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 15 de noviembre de 2006 a las diecinueve horas en primera convocatoria, o al día siguiente 16 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuese necesario.

La Junta, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de los auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—52.512.

INQUÍMICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 26 de octubre a las 16 horas, en primera convocatoria y, en segunda, para el siguiente día 27 de octubre, a las 16 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar la constitución de hipoteca sobre bienes propiedad de la compañía, en garantía de obligaciones futuras y designa de Apoderado para suscribir la escritura pública.

Para asistir a la Junta deberán cumplimentarse las prescripciones estatutarias.

Rubí (Barcelona), 6 de septiembre de 2006.—Miquel Corominas Sardà, Administrador único.—52.378.

ISUNTZA GANE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Roji, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 31-06 seguida contra el deudor «Isuntza Gane S.L.» se ha dictado el 24-8-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.324,82 euros de principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 24 de agosto de 2006.—Secretario Judicial. María Jose García Roji.—52.720.

ITER INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 600/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Francisco Delgado Olmos contra la empresa Iter Informática y Consultoría, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21-07-06, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.253,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona.—52.448.

JOSÉ LUIS SOLANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Encarnación Duque Fernández y otras tres, contra la ejecutada, «José Luis Solana, sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 13 de junio de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 20.375,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y Auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—52.727.

JOSÉ MARÍA POU CAMP

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1273/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mercedes Aparicio del Moral y otros, contra José María Pou Camp, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de julio de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado José María Pou Camp, en situación de insolvencia legal

parcial, por importe de 45.966,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—52.446.

LABORATORIOS DIANDRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 481/05, ejecución 124/05, seguido a instancia de Ángeles Rojo Blanco y Carmen Parra Álvarez, contra la empresa «Laboratorios Diandra, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutados/s “Laboratorios Diandra, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 67600,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—52.742.

LEILA 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 497/06 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Xavier Coleil Nicolau y otros contra la empresa Leila 2003 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18-07-06, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 49.221,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 23 de Barcelona.—52.447.

MANUFACTURAS ABAL, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VELÁZQUEZ CINCUENTA Y CINCO AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Manufacturas Abal, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Velázquez cincuenta y cinco Agrícola, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades